ADENDA No. 02
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° IMC-021-2023.

OBJETO: "***ADQUISION DE MOTOCICLETAS PARA MOVILIZACION DE EQUIPO OPERATIVO PARA BRINDAR ATENCION INMEDIATA A LA COMUNIDAD FRENTE A LAS DIFERENTES SITUACIONES DE EMERGENCIAS, CALAMIDADES O DESASTRES PROVOCADOS POR EVENTOS DE ORIGEN NATURAL, TECNOLOGICO O ANTROPICO, QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA***"

La Secretaria General del Distrito de Barranquilla, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de garantizar el debido proceso de los proponentes participantes en el proceso de selección de mínima cuantía N° IMC-021-2023 y en razón de la observación presentada por un interesado en el mismo, procede a modificar la Invitación Pública, mediante la expedición de la presente:

ADENDA:

PRIMERO: Modifíquese el Anexo Técnico de la Invitación Pública, el cual quedará de la siguiente manera:

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO
"ADQUISION DE MOTOCICLETAS PARA MOVILIZACION DE EQUIPO OPERATIVO PARA BRINDAR ATENCION INMEDIATA A LA COMUNIDAD FRENTE A LAS DIFERENTES SITUACIONES DE EMERGENCIAS, CALAMIDADES O DESASTRES PROVOCADOS POR EVENTOS DE ORIGEN NATURAL, TECNOLOGICO O ANTROPICO, QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

1. **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

Adquisición de motocicletas como una herramienta fundamental para brindar atención a la comunidad frente a las diferentes situaciones de emergencias, calamidades o desastres provocados por eventos de origen natural, tecnológico o antrópico, que se puedan presentar en el territorio del Distrito de Barranquilla.

2. **DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN:**

Durante la vigencia del contrato, el contratista deberá entregar las motocicletas requeridas y deberá acreditar un inventario de productos suficientes para suplir las necesidades para atender emergencias.

Las especificaciones de los elementos a suministrar son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Motocicletas Motocicleta doble propósito tipo Enduro (Menor o igual a 14hp)	Cilindraje: 149 CC a 149.9 Peso: Entre 110 y 139KG Tipo de transmisión: Mecánica Tipo de arranque: Eléctrico/Pedal Encendido Automático de luces Frenos de disco en el eje delantero y tipo tambor en el freno trasero Tipo de motor: 4 tiempos (ohc) refrigerado por aire Potencia Máxima: Entre 10 y 12 HP Certificación: EURO II / EURO III Tipo de suspensión delantera: Telescópica Tipo de suspensión trasera: Monoamortiguador PRO ARM Relación de compresión: 9.5 :1 / 9,6:1 Rueda trasera: Mínimo 110/90-17	UND	2
2	Impermeables	Impermeable de tres piezas tela vinílica (chaqueta, pantalón y	UND	4

		zapatones) cuya confección corresponda con la norma técnica NTMD-0254-A2 y el diseño, talla y colores solicitados por la Entidad Compradora		
3	Casco abatible	Cumplimiento de la resolución 1080 del 19 de Marzo de 2019 y la Norma Técnica NTMD-0015-A3	UND	4
4	Mantenimiento preventivo	24 mil Km		2
5	Matricula	Para motocicleta placa oficial		2
6	SOAT	Para motocicleta		2
7	Maletero	Maletero de alta resistencia color a selección de la Entidad Compradora, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo de 30 litros a 40 litros.	UND	2
8	Chalecos reflectivos	Chaleco tipo cerrado por motocicleta, cuya confección corresponda con la especificación técnica NTMD-0327, el diseño, talla y colores serán solicitados por la Entidad Compradora	UND	4

El contratista debe contar con la capacidad para transportar, sin costo para el distrito, las motocicletas al Edificio Central del Distrito de Barranquilla en parqueadero.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las principales actividades a ejecutar son las siguientes:

1. Entregar en Edificio Central del Distrito de Barranquilla en parqueadero, situado en la Calle 34#43-31.
2. Disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar el suministro puntual. Los costos de transporte y distribución de los elementos adquiridos serán asumidos por el contratista.
3. Entregar el pedido a la persona autorizada por el supervisor del contrato según la solicitud que se envíe por e-mail, fax, correo o por el medio que se convenga. Previo a esto se definirá quienes son las personas autorizadas y sus remplazos que pueden hacer la solicitud y recibidos de los elementos solicitados. Si la entrega se realiza en un lugar diferente o a una persona no autorizada el contratista asumirá la responsabilidad de la perdida, extravío o daño de los elementos y la entidad contratante no estará obligada al pago si no se verifica el recibo a satisfacción.
4. Entregar los pedidos a las personas autorizadas por el supervisor del contrato según la solicitud que se envíe por e-mail, fax, correo o por el medio que se convenga. Previamente se establecerán los procesos, formatos y controles necesarios para autorizar y entregar las motocicletas
5. Entregar el pedido de acuerdo a las cantidades requeridas, cumpliendo con las especificaciones solicitadas.
6. Presentar con el despacho una Remisión que indique las cantidades de los elementos entregados y su valor. En caso de hacer entregas parciales frente a lo solicitado, deberán indicar cuándo harán entrega de los elementos faltantes.
7. Presentar, luego de cumplida la entrega en debida forma, una factura indicando la relación de pedidos y elementos entregados indicando sus valores unitarios y totales, Se deben anexar copias de las solicitudes, remisiones y recibidos a satisfacción por la persona autorizada.
8. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
9. Además de las obligaciones establecidas en el contrato, el contratista tendrá para con la contratante todas las obligaciones establecidas en la Ley 1480 de 2011 o Estatuto del Consumidor y las normas que la desarrollen, reglamenten, modifiquen o complementen.
10. El contratista se compromete a mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su liquidación, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.
11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
12. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.
13. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidos y formulados en la propuesta.
14. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones aplicables a este tipo de contrato.

15. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 780 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
16. Presentar la cuenta de cobro, aportes parafiscales y seguridad social.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
18. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
19. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º. Numeral 4 de la Ley 80 de 1.993.
20. En todo caso y conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley No 2050 del 12 de agosto de 2020, si el contratista se encuentra obligado a tener Plan Estratégico de Seguridad Vial, deberá presentarlo al supervisor o interventor del contrato, quien se encargará de verificar su cumplimiento y el de las demás normas en materia de seguridad vial.
21. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
22. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la Resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
23. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
24. Mantener estricta reserva, confidencialidad y uso adecuado sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 2.1. De la Invitación Pública, el cual se contará a partir del cumplimiento de los requisitos para dar inicio a la ejecución del contrato.

5. FORMA DE PAGO

De conformidad con lo establecido en el Anexo 5 – Condiciones contractuales, EL DISTRITO pagará al contratista el valor por el cual le fue aceptado en la oferta, de acuerdo con la siguiente forma de pago, previa presentación de los productos debidamente entregados, aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la supervisión:

El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, mediante un pago del cien por ciento (100%) a la finalización del objeto contractual previa presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. El pago debe estar precedido de

presentación de la factura acompañada del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

EL DISTRITO de Barranquilla, pagará al CONTRATISTA, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la factura en debida forma en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.

El pago se realizará de acuerdo con el PAC

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Documentos que entregará EL DISTRITO para la ejecución del contrato

El Distrito deberá entregar la información necesaria al contratista para el desempeño de sus obligaciones

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los productos o servicios a proveer deberán ser tramitadas por el Contratista para su aprobación por el Supervisor, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

1. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

N/A

2. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

N/A

3. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

N/A

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ 2023.

_____

[Nombre Representante Legal]
[Nombre Proponente]

SC-CER103099 SA-CER758031

SEGUNDO: Los demás términos y condiciones no estipulados en la presente adenda se mantienen en el mismo sentido.

Se expide la presente adenda en Barranquilla, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2023.

MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General

Proyectó: Lucia Aldana Velásquez// Asesora Externa en contratación, Secretaria General.
Revisó: Eliana Severiche // Asesora Externa en contratación, Secretaria General.